



DECRETO U. DE C. Nº 2011 104

VISTO:

La conveniencia de sancionar oficialmente la iniciativa que se desarrolla a través del Programa de Asistencia Multidisciplinario para Estudiantes Discapacitados Visuales (ARTIUC) permitiendo de esta forma una atención Psicológica, Psicopedagógica, Tecnológica y Psicosocial, cuya actividad consta de los antecedentes que se registran en el Expediente N° 2004-177 que se lleva en la Oficina de Partes.

Lo dispuesto en los artículos 33 y 36, N° 21, de los Estatutos de la Corporación y en el Decreto U. de C. N° 2010-38 de 14 de mayo de 2010;

DECRETO:

1. Créase un **PROGRAMA DE ASISTENCIA MULTIDISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS VISUALES (ARTIUC)** adscrito a la Vicerrectoría y que se regulará por las disposiciones contenidas en el presente Decreto.
2. Constituyen objetivos del Programa, potenciar el Aula de Recursos y TifloTecnología; propender en conjunto con las demás Facultades al establecimiento de equipamiento Tecnológico en los laboratorios computacionales, constituyendo de esta forma un gran respaldo para sus docentes y alumnos con discapacidad visual; desarrollar un importante centro de transferencias metodológicas, tecnológicas a la comunidad regional y nacional; proyectarse como una instancia concreta en que la responsabilidad social se vea expresada; entregar asistencia Psicológica, Psicopedagógica, Tecnológica y Psicosocial , a los alumnos con discapacidad visual y promover su inclusión educativa, laboral y social; y desarrollar una investigación aplicada y procesos de intervención que vayan en apoyo de los señalados estudiantes.
3. Para el cumplimiento de sus objetivos el Programa podrá solicitar y convenir la colaboración de académicos de distintas especialidades, mantener una página electrónica en Internet, dentro del sitio de la Universidad y proponer a las Autoridades Universitarias correspondientes la realización de los eventos relacionados con sus propósitos, pudiendo solicitar su patrocinio y apoyo, todo lo que se materializará con sujeción a la normativa universitaria vigente.
4. El Programa será dirigido por un Director, designado por el Rector a sugerencia del Sr. Vicerrector. Deberá informar anualmente de las actividades al Vicerrector y formular un plan de trabajo para el año inmediatamente siguiente.



Universidad de Concepción

5. Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto U. de C. N° 95/110 de 07.08.1995, los recursos generados por las actividades desarrolladas por el Programa deberán financiar los gastos propios de éste, tales como pago de honorarios, adquisición de materiales de insumo, bibliografía, gastos de operación, mantención de equipos y bienes.
6. Declárase, que el mencionado Programa inició sus actividades a partir del año 2000.

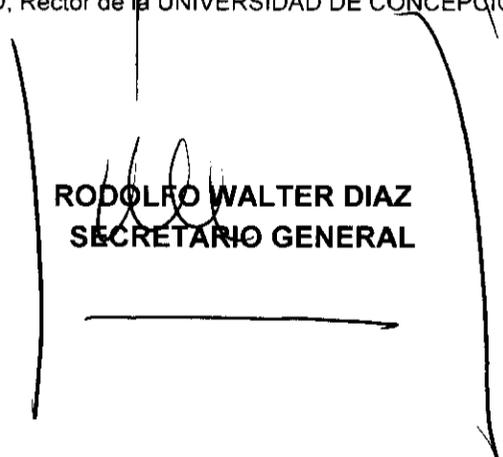
Transcribábase a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; a las Directoras y Directores de: Docencia, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Dirección de Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales; Finanzas; Personal; Instituto GEA; Centro Eula; al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 26 de 2011.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/MHH/cf

DECRETO U. DE C. N°

BORRADOR

VISTO:

La conveniencia de sancionar oficialmente la iniciativa que se desarrolla a través del Programa de Asistencia Multidisciplinario para Estudiantes Discapacitados Visuales (ARTIUC) permitiendo de esta forma una atención Psicológica, Psicopedagógica, Tecnológica y Psicosocial, cuya actividad consta de los antecedentes que se registran en el Expediente N° 2004-177 que se lleva en la Oficina de Partes.

Lo dispuesto en los artículos 33 y 36, N° 21, de los Estatutos de la Corporación y en el Decreto U. de C. N° 2010-38 de 14 de mayo de 2010;

DECRETO:

1. Créase un **PROGRAMA DE ASISTENCIA MULTIDISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS VISUALES (ARTIUC)** adscrito a la Vicerrectoría y que se regulará por las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

2. Constituyen objetivos del Programa, potenciar el Aula de Recursos y TifloTecnología; propender en conjunto con las demás Facultades al establecimiento de equipamiento Tecnológico en los laboratorios computacionales, constituyendo de esta forma un gran respaldo para sus docentes y alumnos con discapacidad visual; desarrollar un importante centro de transferencias metodológicas, tecnológicas a la comunidad regional y nacional; proyectarse como una instancia concreta en que la responsabilidad social se vea expresada; entregar asistencia Psicológica, Psicopedagógica, Tecnológica y Psicosocial, a los alumnos con discapacidad visual y promover su inclusión educativa, laboral y social; y desarrollar una investigación aplicada y procesos de intervención que vayan en apoyo de los señalados estudiantes.

3. Para el cumplimiento de sus objetivos el Programa podrá solicitar y convenir la colaboración de académicos de distintas especialidades, mantener una página electrónica en Internet, dentro del sitio de la Universidad y proponer a las Autoridades Universitarias correspondientes la realización de los eventos relacionados con sus propósitos, pudiendo solicitar su patrocinio y apoyo, todo lo que se materializará con sujeción a la normativa universitaria vigente.

4. El Programa será dirigido por un Director, designado por el Rector a sugerencia del Sr. Vicerrector. Deberá informar anualmente de las actividades al Vicerrector y formular un plan de trabajo para el año inmediatamente siguiente.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto U. de C. N° 95/110 de 07.08.1995, los recursos generados por las actividades desarrolladas por el Programa deberán financiar los gastos propios de éste, tales como pago de honorarios, adquisición de materiales de insumo, bibliografía, gastos de operación, mantención de equipos y bienes.

6. Declarase, que el mencionado Programa inició sus actividades a partir del año 2000.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; a las Directoras y Directores de: Docencia, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Dirección de Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales; Finanzas; Personal; Instituto GEA; Centro Eula; al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción,

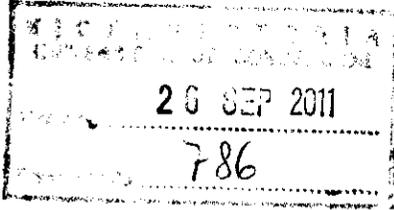
**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Secretaría General



Concepción, septiembre 26 de 2011.

ORD. S/G N° 609/2011.

V.B.
26/09/11

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

Para su conocimiento, visto bueno y/u observaciones, adjunto remito proyecto de Decreto que regulariza la creación del Programa de Asistencia Multidisciplinario para Estudiantes Discapacitados Visuales – ARTIUC.

Se adjunta expediente con la documentación compilada a la fecha, relativa a este programa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RWD
RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



RWD/mcmt

c.c.: Archivo.
Adj.: Lo señalado.



Universidad de Concepción

A.J. N° 797/2011

OBJ.: Remite proyecto de Decreto sobre creación de Programa de Asistencia Multidisciplinario para Estudiantes Discapacitados Visuales.

Concepción, 22 de septiembre de 2011.

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz ✓
Secretario General

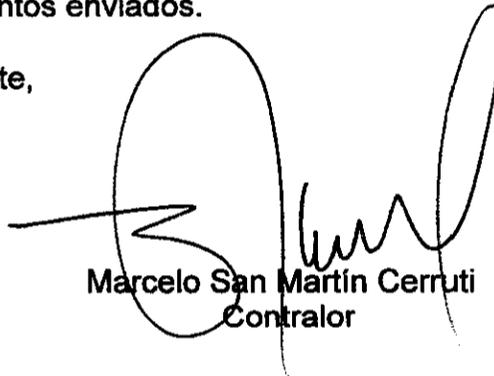
DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

Conforme lo solicitado, se adjunta para su conocimiento y aprobación, proyecto de Decreto sobre creación de Programa de Asistencia Multidisciplinario para Estudiantes Discapacitados Visuales.

El documento se elaboró de acuerdo con los antecedentes que obran en el Expediente N° 2004 – 177 y su estructura es similar a Programas de esta naturaleza.

Se adjuntan documentos enviados.

Le saluda atentamente,

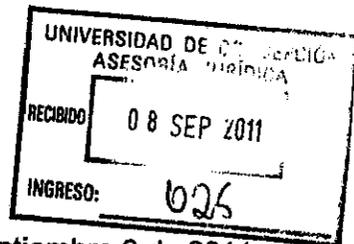


Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

CRP/MMH
Ing. 625/2011

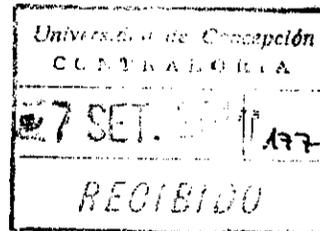


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Secretaría General



Concepción, septiembre 6 de 2011.

ORD. S/G N° 541/2011.



Señor
Marcelo San Martín Cerruti
Contralor
Presente

Estimado Marcelo:

Adjunto correo remitido a esta Secretaría General por la Coordinadora del Programa ARTIUC, Sra. Irene Trujillo Cárdenas, mediante el cual solicita copia del decreto de creación del Programa de apoyo al estudiante con discapacidad visual.

Atendido a que dicho programa ha operado hasta la fecha sin un documento oficial de respaldo, agradeceré regularizar dicha situación, instruyendo se elabore el decreto correspondiente. Con tal propósito, adjunto copia de expediente con antecedentes del citado programa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



RWD/mcmt.

- c.c.: Sr. Ernesto Figueroa Huidobro.
Vicerrector.
- Sr. Alberto Larraín Prat.
Vicerrector Asuntos Económicos y Administrativos.
- Sra. Irene Trujillo Cárdenas.
Coordinadora Programa ARTIUC.
- Sra. Claudia Rodríguez Pino.
Jefa Asesoría Jurídica.
- Archivo.
- Adj.: Lo señalado.

Víctor Lamas 1290 – Fono 41-2225346 – 2204297 – Fax 41 - 2212459
Concepción

*Para Asesoría Jurídica
Para Ases. Legal
08.09.2011*

Asunto: Programa ARTIUC

De: <artiuc@udec.cl>

Fecha: Mon, 05 Sep 2011 11:58:40 -0400

Para: <twalter@udec.cl>

Don Rodolfo,

Junto con saludarlo, quisieramos pedir su asistencia y apoyo en relación al Programa ARTIUC. Sabemos de la inexistencia del decreto de oficialización del Programa, el cual nos interesa obtener, saber los pasos a seguir y para ello necesitamos su apoyo en dicho proceso y poder hacerlo mediante una entrevista con usted para clarificar la situación.

Nos interesa de sobre manera, ya que en la coyuntura estamos quedando fuera de un folleto que reunirá a todos los programa de la universidad en el marco de las Puertas Abiertas, ya que solo estarán aquellos que tengan este decreto. Para el programa es fundamental poder ser parte de la difusión institucional de la universidad y llegar de manera más cercana a toda la comunidad.

Sin otro particular, y segura de su asentimiento, se despide muy atentamente a usted,

Irene Trujillo Cardenas
Coordinadora Programa ARTIUC